

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL EXPEDIENTE EXP046/2018/19: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL SALÓN DE ACTOS , LA SALA DE ESTUDIO Y LA SALA DE OCIO DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ”**

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2018 se acordó la iniciación del expediente, la aprobación del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Por Resolución de fecha 1 de octubre de 2018 se resuelve adjudicar el citado expediente a la empresa AM3 S.C., por un importe total de 39.808,61 € IVA incluido, por un período de ejecución de 15 días que comienza a contar a partir de la firma del contrato.

Con fecha 18 de octubre de 2018 se informa por parte del Director General de Proyectos de Infraestructura de la Universidad de Cádiz, que el acabado final de las dependencias del salón de actos, la sala de estudios y la sala de ocio en el Colegio Mayor Universitario hace inviable la instalación de las perchas incluidas en el contrato inicial de referencia. Como consecuencia de ello, no procedería el suministro e instalación de los siguientes elementos de suministro:

- 25 percheros de pared en el salón de actos
- 15 percheros de pared en la sala de estudios
- 15 percheros de pared en la sala de ocio

Según esto, las 25 unidades de percheros de pared para el salón de actos, adjudicadas por 551,50 € IVA excluido (667,32 € IVA incluido), las 15 unidades de percheros de pared para la sala de estudios, adjudicadas por 327,30 € IVA excluido (396,03 € IVA incluido), y las 15 unidades de percheros de pared para la sala de ocio, adjudicadas por 327,30 € IVA excluido (396,03 € IVA incluido), que asciende a la cantidad de 1.206,10 € IVA excluido (1.459,38 € IVA incluido), tras la modificación propuesta de eliminar dichos elementos por los motivos que anteceden, resulta una diferencia de 1.206,10 € IVA excluido (1.459,38 € IVA incluido) en detrimento sobre el contrato inicial, que supone un 3,67 %.

Con fecha del 31 de octubre de 2018, la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio informa la propuesta de modificación del contrato en base al artículo 203.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

Es por ello, que la propuesta de modificación se encuentra dentro de los límites contemplados en la cláusula 2.4 del PCAP.

La presente modificación no implica reajuste de garantía, debido a no producirse incremento alguno en el importe del contrato.

Dado que el contratista ha manifestado previamente su conformidad, se considera cumplido el trámite de audiencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la LCSP y, dado que concurren la condiciones previstas en el artículo 203 del mismo texto legal sobre causas de modificación de los contratos y con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, me atribuyen en materia de contratación.

**HE RESUELTO**

Aprobar la modificación del vigente contrato, expediente EXP046/2018/19, “Suministro e instalación de mobiliario y enseres para el salón de actos, la sala de estudio y la sala de ocio del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de

Código Seguro de verificación:G+sdHJ4WMS0pfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                        |                          |        |            |
|--|------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | ALBERTO TEJERO NAVARRO |                          | FECHA  | 08/11/2018 |
| ID. FIRMA  | angus.uca.es           | G+sdHJ4WMS0pfAa4eaVRlw== | PÁGINA | 1/2        |
| <br>G+sdHJ4WMS0pfAa4eaVRlw== |                        |                          |        |            |

Cádiz”, por razones de interés público, según establece el artículo 203 de la LCSP. El contrato inicial, formalizado por importe de 39.808,61 € IVA incluido, una vez deducidas la cantidad de 1.459,38 € IVA incluido por los cambios propuestos por el Director General de Proyectos de Infraestructura en su informe de fecha 18 de octubre de 2018, ascenderá a 38.349,23 € IVA incluido.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En Cádiz, en el día de la fecha.  
 EL RECTOR, por delegación de competencia,  
 (Resolución de 20/04/2015, BOUCA nº 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE  
 Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:G+sdHJ4WMS0pfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                        |                          |        |            |
|--|------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | ALBERTO TEJERO NAVARRO |                          | FECHA  | 08/11/2018 |
| ID. FIRMA  | angus.uca.es           | G+sdHJ4WMS0pfAa4eaVRlw== | PÁGINA | 2/2        |
| <br>G+sdHJ4WMS0pfAa4eaVRlw== |                        |                          |        |            |